



GAD Municipal del Cantón
Montecristi

Montecristi, 14 de junio del 2024
OFICIO N. 0492-2024-ALC-LJTL-GADMCM

Señor

Líder Flores Delgado

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA CANTONAL DE MONTECRISTI

En su despacho.-

Asunto: Entrega de Planes de Trabajo.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montecristi; a la vez que hago propicia la ocasión para manifestarle lo siguiente:

Con fecha 13 de junio de 2024, el Arq. Christian Mazón Pilligua, Director de Planificación Institucional – Delegado para actividades de coordinación general para el desarrollo cantonal; mediante MEMORANDO N°290-CBMP-DPI-GADMCM-2024, en relación con la FASE 4-del Proceso de Rendición de Cuentas 2023 – INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO, conforme lo establecido en la Guía de Rendición de Cuentas, **INFORMA** que a través de las Mesas de Trabajo después de la deliberación pública de Rendición de Cuentas 2023, realizada el 10 de mayo del 2024, se recibieron diversas sugerencias y recomendaciones por parte de los ciudadanos participantes, las cuales han sido consideradas y priorizadas, en cumplimiento con la hoja de ruta elaborada dentro de este proceso; adjuntado los planes de trabajo formulados con base en dichas sugerencias y recomendaciones; por los Directores y Jefes Departamentales, responsables de las Mesas de Trabajo en los ámbitos:

- **BIOFÍSICO**
- **SOCIO CULTURAL**
- **ECONÓMICO PRODUCTIVO**
- **POLÍTICO INSTITUCIONAL**

ALCALDÍA DE MONTECRISTI
alcaldia@montecristi.gob.ec
Dir. CALLE SUCRE Y ANÍBAL SAN ANDRÉS
Telf: 2310052



GAD Municipal del Cantón
Montecristi

- **ASENTAMIENTOS HUMANOS, QUE INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Cabe mencionar que estos planes están diseñados para optimizar la gestión municipal, fomentar la transparencia y atender las necesidades y expectativas de nuestros ciudadanos; y, el cumplimiento del Informe de Rendición de Cuentas, expedido por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el 10 de marzo del 2021, en el que se establecen los plazos para el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía.

En la certeza de que se dispensará atención favorable al presente, suscribo, reiterándole mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Ing. Luis Jonathan Toro Largacha
ALCALDE DEL CANTÓN MONTECRISTI



c.c. Arq. Christian Mazón Pilligua
Director de Planificación Institucional

Lic. Jorge Alonzo Carrillo
Jefe de Participación Ciudadana



Recibido
14/06/24

ALCALDÍA DE MONTECRISTI
alcaldia@montecristi.gob.ec
Dir. CALLE SUCRE Y ANÍBAL SAN ANDRÉS
Telf: 2310052



RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

FASE 4 INCORPORACIÓN DE LA OPINION CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

PLAN DE TRABAJO 2023

1. ANTECEDENTES

En referencia a la incorporación de los derechos de participación ciudadana, en la **Constitución de la República del Ecuador**, en **el Art. 96** se reconoce toda forma de organización de los ciudadanos para incidir en decisiones, políticas públicas control social de los distintos niveles de gobierno; **el Art. 97** dicta las actividades que las organizaciones sociales podrán realizar; **el Art. 98** promulga el derecho a la resistencia frente a actos u omisiones del poder público, de personas naturales o jurídicas que vulneren sus derechos; **el Art. 99** determina que la acción ciudadana podrá ejercerse en forma individual o en representación de una colectividad, cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación.

En el marco de la resolución del Consejo de Participación Ciudadana CPCCS- PLE-SG- 069-2021-476 en el que expide el reglamento para la Rendición de Cuentas 2020, cuyo capítulo II del Proceso y cronograma de Rendición de Cuentas establece en su artículo 12 *"que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provinciales, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas por acto normativo de los mismos creados para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de Rendición de cuentas de acuerdo a las fases en complemento con lo establecido en las guía especializadas existentes para el efecto (...)"*

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación ciudadana la

rendición de cuentas es:

Art. 89.- Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

La Rendición de Cuentas al ser un proceso sistemático, significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida.

De acuerdo a la Resolución N° CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las fases para la rendición de cuentas son las siguientes:

FASE METODOLOGÍA CPCCS
1 PLANIFICACION Y FACILITACIÓN DEL PROCESO
2 EVALUACION DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
3 DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACION CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
4. INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Tomándose en consideración además el Boletín de Prensa Nro. 412 del CPCCS, con fecha de 25 de marzo de 2024. Ajustes en el cronograma de Rendición de Cuentas por periodo electoral. <https://www.cpccs.gob.ec/2024/03/ajustes-en-el-cronograma-de-rendicion-de-cuentas-por-periodo-electoral/>.



Una vez que el GAD Municipal del Cantón Montecristi, ha cumplido las fases uno y dos, con fecha 10 de mayo se ejecutó la fase 3 que corresponde al proceso de deliberación pública, en la cual se recogió las sugerencias y recomendaciones ciudadanas, siendo necesario cumplir con la fase cuatro que indica:

- a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente.

2. OBJETIVO:

Establecer un plan de trabajo 2023 incorporando las recomendaciones ciudadanas obtenidas de la fase 3 de deliberación pública, ejecutada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montecristi.

3. PLAN DE TRABAJO .

PLAN DE TRABAJO					
SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES PLANTEADAS POR LA CIUDADANA	COMPROMISO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA	
				INICIO	FIN
Arreglo de las calles y alcantarillado, vías (San Jacinto)	NO SE PRIORIZO				
Arreglo de vías Eloy Alfaro Monterrey	Mejorar la vía principal del Sector Monterrey Parroquia General Eloy Alfaro	Reconformación de vías con material de mejoramiento Tipo MTOP	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Julio /2024	Diciembre /2024
Atención en el sector Leónidas Proaño y delegado para atención ciudadano	Mejorar la vía principal de la Parroquia Leónidas Proaño	Reconformación de vías según el requerimiento	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Julio /2024	Diciembre /2024
Mejoramiento de vías de arroyo puente	Arreglo de vía principal	Reconformación de vías según el requerimiento.	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Julio /2024	Diciembre /2024

Alcantarillado y vías isla del sol	NO SE PRIORIZO				
Alcantarillado casa comunal y cancha Estancias Las Palmas	Realizar limpieza de terreno para la cancha.	Coordinación con la Dirección de Agua Potable y alcantarillado. Desbroce y limpieza con maquinaria	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Julio /2024	Diciembre /2024

5. FIRMAS DE VALIDACION

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
<p>ELABORADO POR:</p>	<p>ECO. VIVIANA INTRIAGO MERO</p>	<p>SECRETARIA DE DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</p>	<p>VIVIANA ELIZABETH INTRIAGO MERO</p> <p>Firmado digitalmente por VIVIANA ELIZABETH INTRIAGO MERO DN: cn=VIVIANA ELIZABETH INTRIAGO MERO, o=VIVIANA ELIZABETH INTRIAGO MERO, c=EC, ou=Ecuador Motivo: Soy el autor de este documento Ubicación: Fecha: 2024-06-12 11:17:05:00</p>
<p>REVISADO Y APROBADO POR:</p>	<p>ING. JOSE MANUEL MOLINA CEDEÑO</p>	<p>DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS</p>	<p>JOSE MANUEL MOLINA CEDENO</p> <p>Firmado digitalmente por JOSE MANUEL MOLINA CEDEÑO DN: cn=JOSE MANUEL MOLINA CEDEÑO, o=SECURITY DATA S.A., ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION Motivo: Soy el autor de este documento Ubicación: Fecha: 2024-06-12 11:16:05:00</p>



RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

FASE 4 INCORPORACIÓN DE LA OPINION CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

PLAN DE TRABAJO 2023

1. ANTECEDENTES

En referencia a la incorporación de los derechos de participación ciudadana, en la **Constitución de la República del Ecuador**, en **el Art. 96** se reconoce toda forma de organización de los ciudadanos para incidir en decisiones, políticas públicas control social de los distintos niveles de gobierno; **el Art. 97** dicta las actividades que las organizaciones sociales podrán realizar; **el Art. 98** promulga el derecho a la resistencia frente a actos u omisiones del poder público, de personas naturales o jurídicas que vulneren sus derechos; **el Art. 99** determina que la acción ciudadana podrá ejercerse en forma individual o en representación de una colectividad, cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación.

En el marco de la resolución del Consejo de Participación Ciudadana CPCCS- PLE-SG- 069-2021-476 en el que expide el reglamento para la Rendición de Cuentas 2020, cuyo capítulo II del Proceso y cronograma de Rendición de Cuentas establece en su artículo 12 *“que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provinciales, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas por acto normativo de los mismos creados para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de Rendición de cuentas de acuerdo a las fases en complemento con lo establecido en las guía especializadas existentes para el efecto (...)”*

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación ciudadana la

rendición de cuentas es:

Art. 89.- Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

La Rendición de Cuentas al ser un proceso sistemático, significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida.

De acuerdo a la Resolución N° CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las fases para la rendición de cuentas son las siguientes:

FASE METODOLOGÍA CPCCS
1 PLANIFICACION Y FACILITACIÓN DEL PROCESO
2 EVALUACION DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
3 DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACION CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
4. INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Tomándose en consideración además el Boletín de Prensa Nro. 412 del CPCCS, con fecha de 25 de marzo de 2024. Ajustes en el cronograma de Rendición de Cuentas por periodo electoral. <https://www.cpccs.gob.ec/2024/03/ajustes-en->



el-cronograma-de-rendicion-de-cuentas-por-periodo-electoral/.

Una vez que el GAD Municipal del Cantón Montecristi, ha cumplido las fases uno y dos, con fecha 10 de mayo se ejecutó la fase 3 que corresponde al proceso de deliberación pública, en la cual se recogió las sugerencias y recomendaciones ciudadanas, siendo necesario cumplir con la fase cuatro que indica:

- a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente.

2. OBJETIVO:

Establecer un plan de trabajo 2023 incorporando las recomendaciones ciudadanas obtenidas de la fase 3 de deliberación pública, ejecutada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montecristi.

3. PLAN DE TRABAJO .

PLAN DE TRABAJO .					
SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES PLANTEADAS POR LA CIUDADANA	COMPROMISO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA	
				INICIO	FIN
Agradezco por participar y al Ing. Jonathan Toro en conjunto a la estipulación de los comerciantes Impulsar el turismo de comerciantes	Trabajar en conjunto con el Gremio de Artesanos y la Cámara de Comercio.	Llevar a cabo Mesas de Trabajo colaborativas en conjunto con el Gremio de Artesanos. El objetivo de estas mesas es desarrollar y ejecutar propuestas que fortalezcan el reconocimiento y la valorización de las artesanías con impacto local, regional e internacional.	Arq. Christian Palma	Julio	Diciembre
A pesar del déficit que se efectúa en el municipio se está saliendo adelante se le felicita al Sr: Alcalde por su excelente trabajo. Hablo del sombrero de paja toquilla a trabajar en conjunto con todos. (Trabajar en conjunto con los artesanos y Cámara de Comercio Montecristi)		Llevar a cabo Mesas de Trabajo colaborativas entre el Gremio de Artesanos y la Cámara de Comercio. El objetivo de estas mesas es desarrollar y ejecutar propuestas que contribuyan al desarrollo comercial y turístico del cantón.	Ing. Darwin Pico	Julio	Diciembre

4. FIRMAS DE VALIDACION

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA DE
ELABORADO POR	Econ. Ariel Mieles	Analista 2 de proyectos estratégicos	 CRISTOPHER ARIEL MIELES CHAVEZ
REVISADO POR	Ing. Darwin Pico	Director de Desarrollo Turístico	 DARWIN JOSE PICO CEDENO
APROBADO POR	Arq. Christian Palma	Director de Cultura y Patrimonio	 CHRISTIAN SAULO PALMA CARRILLO



RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

FASE 4 INCORPORACIÓN DE LA OPINION CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

PLAN DE TRABAJO 2023

1. ANTECEDENTES

En referencia a la incorporación de los derechos de participación ciudadana, en la **Constitución de la República del Ecuador**, en **el Art. 96** se reconoce toda forma de organización de los ciudadanos para incidir en decisiones, políticas públicas control social de los distintos niveles de gobierno; **el Art. 97** dicta las actividades que las organizaciones sociales podrán realizar; **el Art. 98** promulga el derecho a la resistencia frente a actos u omisiones del poder público, de personas naturales o jurídicas que vulneren sus derechos; **el Art. 99** determina que la acción ciudadana podrá ejercerse en forma individual o en representación de una colectividad, cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación.

En el marco de la resolución del Consejo de Participación Ciudadana CPCCS- PLE-SG- 069-2021-476 en el que expide el reglamento para la Rendición de Cuentas 2020, cuyo capítulo II del Proceso y cronograma de Rendición de Cuentas establece en su artículo 12 *“que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provinciales, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas por acto normativo de los mismos creados para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de Rendición de cuentas de acuerdo a las fases en complemento con lo establecido en las guía especializadas existentes para el efecto (...)”*

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación ciudadana la

rendición de cuentas es:

Art. 89.- Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

La Rendición de Cuentas al ser un proceso sistemático, significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida.

De acuerdo a la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las fases para la rendición de cuentas son las siguientes:

FASE METODOLOGÍA CPCCS
1 PLANIFICACION Y FACILITACIÓN DEL PROCESO
2 EVALUACION DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
3 DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACION CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
4. INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Tomándose en consideración además el Boletín de Prensa Nro. 412 del CPCCS, con fecha de 25 de marzo de 2024. Ajustes en el cronograma de Rendición de Cuentas por periodo electoral. <https://www.cpccs.gob.ec/2024/03/ajustes-en->



el-cronograma-de-rendicion-de-cuentas-por-periodo-electoral/.

Una vez que el GAD Municipal del Cantón Montecristi, ha cumplido las fases uno y dos, con fecha 10 de mayo se ejecutó la fase 3 que corresponde al proceso de deliberación pública, en la cual se recogió las sugerencias y recomendaciones ciudadanas, siendo necesario cumplir con la fase cuatro que indica:

- a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente.

2. OBJETIVO:



Establecer un plan de trabajo 2023 incorporando las recomendaciones ciudadanas obtenidas de la fase 3 de deliberación pública, ejecutada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montecristi.

3. PLAN DE TRABAJO .

PLAN DE TRABAJO .					
SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES PLANTEADAS POR LA CIUDADANA	COMPROMISO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA	
				INICIO	FIN
Incluir el Aniversario de la Comuna del Bajo del Pechiche en la agenda cultural del Bicentenario	Coordinar con los dirigentes de la comuna Bajo del Pechiche. Presidente Gustavo Delgado.	EVENTO DE ACTIVACION CULTURAL EN EL SECTOR DEL BAJO DEL PECHICHE 30 DE JULIO 2024	Departamento de cultura Arq. Christian Palma	05 de junio 2024	15 de julio 2024
Incluir a la Parroquialización de Colorado en la	Socialización de actividades por parroquialización de las 5 parroquias con	INCLUIR sesión solemne y Noche cultural en todas las parroquias	Departamento de cultura	10 al 14 de junio 2024	10 de Agosto 2024

agenda cultural del Bicentenario	los diferentes líderes y actores sociales				

4. FIRMAS DE VALIDACION

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA DE
ELABORADO POR	Lcdo Angel Muentes Villafuerte	ESPECIALISTA PARA LA GESTION DE CULTURA, ARTES Y CREATIVIDAD; Y CONVENIOS INTER INSTITUCIONALES	 <small>ANGEL NEHEMIAS MUENTES VILLAFUERTE</small>
REVISADO Y APROBADO POR	Dra. Gladys Viviana Almendáriz Mero.	DIRECTORA DE ACCION E INCLUSION SOCIAL COMUNARIA PRODUCTIVA	 <small>GLADYS VIVIANA ALMENDARIZ MERO</small>



RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

FASE 4 INCORPORACIÓN DE LA OPINION CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

PLAN DE TRABAJO 2023 – MESA POLITICO INSTITUCIONAL

1. ANTECEDENTES

En referencia a la incorporación de los derechos de participación ciudadana, en la **Constitución de la República del Ecuador**, en **el Art. 96** se reconoce toda forma de organización de los ciudadanos para incidir en decisiones, políticas públicas control social de los distintos niveles de gobierno; **el Art. 97** dicta las actividades que las organizaciones sociales podrán realizar; **el Art. 98** promulga el derecho a la resistencia frente a actos u omisiones del poder público, de personas naturales o jurídicas que vulneren sus derechos; **el Art. 99** determina que la acción ciudadana podrá ejercerse en forma individual o en representación de una colectividad, cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación.

En el marco de la resolución del Consejo de Participación Ciudadana CPCCS- PLE-SG- 069-2021-476 en el que expide el reglamento para la Rendición de Cuentas 2020, cuyo capítulo II del Proceso y cronograma de Rendición de Cuentas establece en su artículo 12 *“que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provinciales, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas por acto normativo de los mismos creados para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de Rendición de cuentas de acuerdo a las fases en complemento con lo establecido en las guía especializadas existentes para el efecto (...)”*

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación ciudadana la

rendición de cuentas es:

Art. 89.- Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

La Rendición de Cuentas al ser un proceso sistemático, significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida.

De acuerdo a la Resolución N° CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las fases para la rendición de cuentas son las siguientes:

FASE METODOLOGÍA CPCCS
1 PLANIFICACION Y FACILITACIÓN DEL PROCESO
2 EVALUACION DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
3 DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACION CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
4. INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Tomándose en consideración además el Boletín de Prensa Nro. 412 del CPCCS, con fecha de 25 de marzo de 2024. Ajustes en el cronograma de Rendición de Cuentas por periodo electoral. <https://www.cpccs.gob.ec/2024/03/ajustes-en-el-cronograma-de-rendicion-de-cuentas-por-periodo-electoral/>.



Una vez que el GAD Municipal del Cantón Montecristi, ha cumplido las fases uno y dos, con fecha 10 de mayo se ejecutó la fase 3 que corresponde al proceso de deliberación pública, en la cual se recogió las sugerencias y recomendaciones ciudadanas, siendo necesario cumplir con la fase cuatro que indica:

- a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente.

2. OBJETIVO:

Establecer un plan de trabajo 2023 incorporando las recomendaciones ciudadanas obtenidas de la fase 3 de deliberación pública, ejecutada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montecristi.

3. PLAN DE TRABAJO .

PLAN DE TRABAJO – MESA POLÍTICO INSTITUCIONAL					
SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES PLANTEADAS POR LA CIUDADANA	COMPROMISO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA	
				INICIO	FIN
Que se mejore su atención agilidad a la ciudadanía (Segundo López)	Mejorar la calidad y eficiencia de la atención al público.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar un sistema de gestión documental que ayude a mejorar los procesos de seguimiento y respuesta. - Capacitar al personal en técnicas de atención al cliente. - Establecer un sistema de feedback para recibir y actuar sobre sugerencias ciudadanas. 	Secretaría General/TICs	Julio /2024	Diciembre /2024
Que en esta administración ha mejorado mucho (José Baque)	No procede compromiso puesto que es una afirmación			N/A	N/A
Seguimiento y compromiso a la planificación como rural y Urbana (Segundo López)	Asegurar el cumplimiento de la planificación territorial en el marco del desarrollo rural y urbano.	-Realizar informes trimestrales sobre el progreso de la planificación.	Planificación Territorial	Julio /2024	Diciembre /2024
Mayor control en la generación de escritura en territorio urbano (José Baque)	Agilizar y transparentar el proceso de generación de escrituras en el sector urbano.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar un sistema electrónico para la gestión de trámites de escrituras. - Reducir los tiempos de entrega de escrituras. - Brindar información clara y oportuna a los ciudadanos sobre el proceso de escrituración. 	Avalúos y Catastros /Jefatura de Legalización de Tierras	Julio /2024	Diciembre /2024
Que se considere todo por la UNESCO todos los ancestrales. (José Baque)	Proteger y promover el patrimonio cultural ancestral del cantón.	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar la inclusión de estos bienes en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO. - Implementar programas de educación y sensibilización sobre la importancia del patrimonio cultural ancestral. 	Dirección de Turismo y Cultura	Julio /2024	Diciembre /2024